



Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

BUENOS AIRES, 28 DE AGOSTO DE 2023

VISTO las Leyes N° 24.521, N° 25.164 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones CS N° 0051/12, N° 0052/19 y N° 0068/22; y el Acta Paritaria N° 06/23 entre la UNA y ATUNA; y,

CONSIDERANDO

Que el desarrollo y crecimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES desde la incorporación de las Trabajadoras y los Trabajadores Nodocentes a la Planta Permanente ha demandado un incremento de las necesidades de organización y gestión de la Institución.

Que asimismo se han producido modificaciones en la Planta Permanente de la Universidad, produciéndose vacantes que deben ser cubiertas.

Que se ha llevado adelante un exhaustivo proceso de análisis y ordenamiento de la información referida a la composición y organización de la Planta Permanente de la Universidad.

Que mediante el Acta Paritaria Nº 06/23 se acordó la necesidad de efectuar el llamado a Concurso Nodocente Cerrado Interno en el ámbito de la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para la cobertura de UN (1) cargo en la Planta Permanente correspondiente a la Categoría 5 – a Supervisor/a de División Estudiantes, Agrupamiento Administrativo en función de lo establecido por el Decreto Nº 366/06, la Resolución CS Nº 0051/12 y los acuerdos alcanzados con respecto a este tema en reunión paritaria.

Que mediante el Acta Paritaria mencionada en el Visto y precedente se acordaron las especificaciones a fin de proceder al respectivo llamado.

Que la realización de este concurso constituye un paso fundamental para el ordenamiento y adecuación de la Planta de Personal Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que de acuerdo con el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES es atribución de la Sra. Rectora organizar las secretarías de la universidad (conforme inciso f) del artículo 32).





Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

Que es voluntad y convicción de la comunidad universitaria promover y defender la carrera de las Trabajadoras y los Trabajadores Nodocentes dentro de la Planta Permanente de la Institución, con pleno ejercicio de los derechos y deberes que les son propios y a través de las instancias previstas en la normativa vigente.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521 y la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Llamar a Concurso Cerrado Interno en el ámbito de la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para el cargo de "Supervisor/a de División Estudiantes" con las misiones y funciones previstas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las pautas del llamado a Concurso Cerrado Interno aprobado en el artículo 1º de la presente de acuerdo a lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar y establecer el cronograma que figura como Anexo III de la presente Resolución, el cual se completa con los plazos estipulados en el Decreto N° 366/06 y su reglamentación particular, Resolución CS N° 0051/12.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas, a la Secretaría de Asuntos Administrativos y a la Auditoría Interna. Dese amplia difusión a través de las carteleras y sitio web de la Universidad. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN Nº 0278/23





Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

ANEXO I:

CARGO: Supervisor/a de División Estudiantes Agrupamiento: Administrativo

Sector/Dependencia: Departamento de Artes Dramáticas, Secretaría Académica.

Funciones:

- 1. Ejercer el control y supervisión de las tareas del personal a su cargo.
- 2. Llevar a cabo el sistema de registro de estudiantes y su posterior procesamiento.
- 3. Efectuar las actuaciones necesarias para la coordinación del CINO I.
- 4. Llevar a cabo los trámites de equivalencias.
- 5. Brindar atención al público.
- 6. Efectuar atención telefónica.
- 7. Contestar mails de consultas académicas.
- 8. Supervisar la entrega de los certificados solicitados por los/as estudiantes relativos a su condición, exámenes rendidos, inscripción a cursos, programas y materias y/o cualquier otra constancia necesaria.
- 9. Incorporar a estudiantes como regulares al sistema SIU GUARANÍ registrando la respectiva historia académica, de acuerdo a la normativa vigente.
- 10. Realizar el registro de toda información relativa a la gestión del alumno en el Departamento y archivarla en su legajo.
- 11. Entender en el sistema de registro de todos los cursos regulares que se dicten en el Departamento.
- 12. Matricular y asistir en todo lo relativo a la plataforma EVAed a los/las estudiantes.
- 13. Cargar comisiones, asignaturas nuevas y reclamos de estudiantes en el sistema GUARANI.
- 14. Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.





Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

ANEXO II

Llamado a Concurso Nodocente para cubrir UN (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo correspondiente a Supervisor/a de División Estudiantes dependiente de la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

1- Tipo de Concurso: Cerrado interno. Podrán participar todo el personal Nodocente de Planta Permanente del Departamento de Artes Dramáticas.

2- Requisitos para concursar:

- Título Secundario.
- Acreditar conocimientos para el cargo a cubrir.
- Manifiesta voluntad de participación a través de inscripción previa; cumplimiento de las condiciones previstas en al artículo 21 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN Nº 366/06, su reglamentación particular Resolución CS Nº 0051/12 y las disposiciones correspondientes de la Ley Nº 25.164.
- Realizar y acreditar la realización del curso "Capacitación Virtual para Ley Micaela", que otorga DOS (2) puntos en el sistema de equivalencia establecido por la Resolución CS Nº 0068/22; o, en caso de aquellos/as concursantes que ya cuentan con DOS (2) puntos en el sistema de equivalencias referido, presentar las certificaciones correspondientes.
- Evaluación de desempeño realizada por la máxima autoridad de la cual dependa el/la Trabajador/a Nodocente: Se realizará una evaluación de desempeño que incluirá la evaluación del/de la Trabajador/a Nodocente del tramo superior del/de la que dependa el/la mismo/a en sus tareas, siempre que pertenezca a la Planta Permanente de la Institución y elevando la misma a la autoridad competente quién podrá acompañar y avalar esa evaluación o bien objetarla; asimismo, se solicitará al Área de Recursos Humanos la información obrante en los legajos correspondientes en cuanto al desempeño del/de la Trabajador/a que será presentada al jurado el día de la evaluación.
- Realización de la Autoevaluación de desempeño.





Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

- **3-** No exceder a la fecha del llamado al concurso la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- **4-** Competencias requeridas: Responsabilidad y compromiso con la tarea a desarrollar. Buen manejo de herramientas informáticas como planillas de cálculo, procesadores de texto, casillas de correo electrónico, agenda, bases de datos, presentación de diapositivas. Autonomía y proactividad. Buen manejo de las relaciones interpersonales. Capacidad de aprendizaje y de trabajo en equipo. Capacidad para comunicarse de forma efectiva.
- 5- Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para el cargo, se establece el siguiente temario general: Ley de Educación Superior N° 24.521; Estatuto Universitario; Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006 y Resolución del Consejo Superior N° 051/12; Sistema SIU GUARANÍ; Sistema SUDOCU; Reglamento Electoral de la UNA, Ordenanza UNA N° 31/22; Protocolo para la Atención de la violencia de género, el Acoso Sexual y la Discriminación Basada en Razones de Género u orientación Sexual en la Universidad Nacional de las Artes, Ordenanza UNA N° 027/19; Guía de Acompañamiento de la Comunidad Universitaria Trans, Travesti y No Binarie (TTNB) de la UNA, Resolución CS N° 029/21; Régimen académico General, Ordenanza UNA N° 0032/23; y las normas y especificaciones inherentes a las tareas usuales del puesto de trabajo que se concursa.
- **6-** El sistema de evaluación será según lo establecido en la Reglamentación del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06 y Resolución del Consejo Superior N° 0051/12.
 - 1. Análisis de antecedentes: hasta un 25% sobre total de puntos.
 - 2. Prueba de oposición: hasta un 75% del total de puntos.
- 7- Se establece la presentación de un Informe con un máximo de CINCO (5) carillas que será evaluado por los/las integrantes del jurado en la entrevista como parte de la prueba de oposición. De forma orientativa para la elaboración del informe mencionado se recomienda incluir los siguientes puntos: Organización para el desarrollo de las tareas del área; descripción de circuitos. Cronograma anual de tareas.
- **8-** El/la concursante deberá acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera y deberá obtener como mínimo SESENTA (60) puntos.





Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

9- El Jurado estará compuesto por:

Titulares:

- Noelia Atencio, Universidad Nacional de las Artes
- Andrea Carlino, Universidad Nacional de las Artes
- Rosana Rodríguez Universidad Nacional de Luján

Suplentes:

- Ana María Paredes, Universidad Nacional de las Artes
- Sebastián Lavenia, Universidad Nacional de las Artes
- Omar Covello, Universidad Nacional de las Artes

ANEXO III:

Cronograma del Concurso Cerrado Interno para cubrir UN (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo correspondiente a Supervisor/a de División Estudiantes dependiente de la Dirección Administrativa del Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

- 1- Inscripción en línea, presentación de documentación en papel y presentaciones referidas a los/las integrantes del jurado: Del 18 al 22 de septiembre de 2023. La documentación a presentar en papel se realizará ante la Secretaría de Asuntos Administrativos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.
- 2- Documentación a presentar en papel por los/as Trabajadores y los Trabajadoras:
 - I. Solicitud de Inscripción (disponible en la inscripción en línea en el sitio www.una.edu.ar)
 - II. TRES (3) copias firmadas del Currículum Vitae, donde deberá constar:
 - a) Nombre y apellido.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.





Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

- c) Nacionalidad.
- d) Número de Documento Nacional de Identidad.
- e) Dependencia administrativa donde presta servicios como Trabajador/a Nodocente, con indicación del horario habitual de trabajo.
- f) Mención, con carácter de Declaración Jurada, de aquellos elementos que contribuyan a valorar la capacidad del/de la aspirante para el ejercicio del cargo por el que concursa.
- g) Certificado de estudios cursados. Para estudios en curso o incompletos, constancia emitida por la institución correspondiente en la cual conste el porcentaje de aprobación de la carrera, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
- h) Trabajos, publicaciones, conferencias (autor-coautor), participación en cursos de formación. Cuando se declare aprobación de cursos deberá adjuntar obligatoriamente la certificación correspondiente, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
- i) Actividades de representación y gestión en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES no remuneradas, acompañada de la certificación que acredite su ejercicio. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.

III. Fotocopia de DNI.

- IV. Formulario de Declaración Jurada de cargos, Incompatibilidades e Inhabilitaciones.
- V. Convenio de Confidencialidad firmado -Resolución CS Nº 0051/13- (original o fotocopia del que consta en el legajo del trabajador).
- VI. Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por Registro Nacional de Reincidencia con fecha no mayor a 30 días al momento de la inscripción (www.dnrec.jus.gov.ar)





Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

VII. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.

VIII. Autoevaluación de desempeño (disponible en la inscripción en línea a través del sitio www.una.edu.ar.

- 3- Presentar hasta el miércoles 04 de octubre a las 16 hs. en sobre cerrado con los datos personales, el Informe mencionado en el anexo II de la presente resolución
- 4- Presentación de evaluaciones de desempeño y notificaciones al/a la evaluado/a. A partir del cierre de la inscripción y hasta el 3 de octubre de 2023.
- 5- Presentación de descargo por parte del/de la evaluado/a: Del 4 al 10 de octubre de 2023. El tratamiento de los descargos de las evaluaciones de desempeño será atendido en el ámbito de las paritarias locales y trasladado a los/las integrantes del Jurado en el momento de la sustanciación del concurso.
- 6- Lugar y fecha en que se llevará a cabo la prueba de oposición: jueves 26 y viernes 27 de octubre 2023 en el Departamento de Artes Dramáticas, French 3614, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 hs.

Hoja de firmas